

CLAUSULAS DEL CURSO

Ante la situación de excepcionalidad causada por la crisis sanitaria del COVID-19, y las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por el Gobierno de España, y autoridades competentes, la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas recomienda la firma de las siguientes cláusulas de regulación de la situación actual.

- El curso objeto del contrato, podrá impartirse presencialmente o por medios telemáticos (a través de aula virtual). Salvo que expresamente se haya establecido lo contrario, el Centro podrá optar por una de esas modalidades, por razones organizativas para la impartición del curso.
- El Centro velará en todo momento por que las clases presenciales se impartan con estricta sujeción y en cumplimiento de las medidas que hayan ordenado las Autoridades Públicas, en materia de prevención e higiene, en relación con la propagación y contagio del virus COVID-19 (control del empleo de mascarillas, utilización de gel desinfectante, control de la distancia de seguridad, etc.).
- Si dichas normas no pudieran ser cumplidas, en caso de necesidad, y en todo caso, si se adoptara por las Autoridades alguna medida de confinamiento y/o cese de la actividad económica, el centro podrá sustituir por completo, o de forma parcial, las clases presenciales por clases celebradas en un ambiente de aula virtual, teleformación u otro método, sin que ello implique modificación alguna en el precio del curso. El Alumno podrá en ese caso solicitar la baja del curso en el momento que se le informe del cambio de modalidad.
- En el caso en que el curso se imparta en modalidades de presencial y online, el alumno que hubiera contratado formación presencial podrá optar por la de online en cualquier momento, siempre que sea organizativamente posible, sin que ello suponga variación en las cuotas a satisfacer por el Alumno. El Alumno habrá de comunicarlo al Centro, quien le facilitará los detalles y formas de conexión al aula virtual.
- En el caso en que el curso se imparta en modalidades de presencial y de online, el Alumno que hubiera contratado la modalidad de online podrá solicitar su cambio a formación presencial, que se hará efectiva siempre y cuando existan plazas disponibles, que permitan cumplir con las medidas de carácter socio-sanitario que se adopten (restricciones de aforo de las aulas, distancia entre puestos, etc.).
- El Alumno declara que ha sido informado del Protocolo Anti-Covid implementado por el Centro, y de las obligaciones que para aquel se establecen. Tanto el Centro como el Alumno se obligan a cumplir con dichas normas. El Alumno acepta que el cumplimiento de las mismas es condición esencial para poder permitirle acceder al Centro.
- En todo caso, el Alumno será responsable de acudir al Centro provisto de los medios de protección que establezcan las autoridades sanitarias (ej. mascarillas, etc). El Centro podrá establecer medidas de protección adicionales a las exigidas por las autoridades (ej. material escolar propio, etc). La adquisición y empleo de las mismas, será responsabilidad del Alumno.
- El Centro podrá denegar el acceso a sus instalaciones, a todo alumno que no cumpla las medidas de protección.

Pamplona, a 11 de junio de 2020

He leído y acepto los términos y condiciones.

Nombre del alumno:

Firma del alumno o su representante legal (padre/madre/tutor)